



BANDO

QUEMA DE RESTOS VEGETALES DE OLIVO PARA EVITAR EL BARRENILLO

D. Jose Manuel Quijorna García, Alcalde de Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Debido a la presencia de BARRENILLO en el término municipal de Consuegra y así evitar su propagación SE RECOMIENDA:

- ✓ **Quemar los restos vegetales** procedentes de la poda del olivo antes de la fecha límite para ello (31 de mayo de 2021). Posterior a esta fecha no se admite la quema, salvo con autorización por el órgano competente para ello.

- ✓ **Picado de restos de poda.** No hay fecha límite para este tipo de eliminación.

El Alcalde-Presidente.- José Manuel Quijorna García